

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 178 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Díaz Gallego, contra las empresas “Promociones del Miño 4000, Sociedad Limitada”, “Promociones del Sar 4000, Sociedad Limitada”, y “Grupo Miño Costa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de archivo de fecha 7 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Ángela Pardo Crespo.—En Madrid, a 7 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Existiendo en la presente ejecución un sobrante de 122,32 euros de las ejecutadas “Promociones del Miño 4000, Sociedad Limitada”, “Promociones del Sar 4000, Sociedad Limitada”, y “Grupo Miño Costa, Sociedad Limitada”, se acuerda ponerlo a su disposición, haciéndole saber que el mandamiento que se libre caduca a los tres meses de su expedición y que podrá confirmar la misma en los teléfonos 914 936 432 y 914 936 433 y que pasado un año desde la primera puesta a disposición sin haberse recogido se ingresará su importe en la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados”.

Firme esta resolución y hecho lo anterior se procederá al cierre y archivo del procedimiento.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Promociones del Miño 4000, Sociedad Limitada”, “Promociones del Sar 4000, Sociedad Limitada”, y “Grupo Miño Costa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.026/11)